



Resolución N° 1506/016

Montevideo, 14 NOV. 2016

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 32/2016, referente al Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de la elaboración de un conjunto de herramientas que faciliten y permitan formular criterios coherentes, para la implementación de los requisitos propuestos por el MCEG – 2016 y su posterior seguimiento, acompañando la implementación del Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG) en dos organizaciones hasta la culminación del diagnóstico organizacional y la elaboración del plan de acción; -----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 1252/016 de fecha 20 de setiembre de 2016 se declaró desierto el llamado a licitación abreviada N° 32/2016 y en su lugar se autorizó el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 80/2016, con las mismas bases y especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado, con invitación a los oferentes originales; -----

II) que se realizaron las publicaciones del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y para una mayor difusión se efectuaron las publicaciones en las revistas especializadas en compras Guía Total y Contacto, y en la página web del Mides;-----

III) que del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 7 de noviembre de 2016, agregada a fojas 64 a 65 de las presentes actuaciones, procedió a analizar la oferta conforme a los factores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares sugiriendo adjudicar la Contratación Directa por Excepción N° 80/2016 a la Organización FLACSO; -----

**CONSIDERANDO:** I) que la contratación se realizará por un monto de hasta \$ 1.360.000 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta mil), el que se hará

efectivo en tres (3) partidas: 30% del monto total dentro de los 30 días de la firma del convenio; 40% del monto total del convenio contra entrega del Plan de Acción y 30% del monto total del convenio contra entrega de la caja de herramientas y de la sistematización del acompañamiento en la implementación del MCEG en dos nuevas organizaciones públicas, por un plazo de (12) meses contados desde la firma del convenio, prorrogable por igual monto y plazo; -----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto; -----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:**

1º) Adjudicar previa intervención de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas de la República, el llamado a Compra Directa por Excepción N° 80/2016, a la Asociación Civil **FLACSO**, por un monto total de hasta \$ 1.360.000 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta mil), el cual será transferido en tres (3) partidas: 30% del monto dentro de los 30 días de la firma del convenio; 40% del monto total del convenio contra entrega del Plan de Acción; y 30% del monto total del convenio contra entrega de la caja de herramientas y de la sistematización del acompañamiento en la implementación del Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG) en dos nuevas organizaciones públicas. -----

2º) La presente Compra Directa tendrá un plazo de doce (12) meses contados a partir de la firma del convenio, prorrogable por igual monto y plazo.-----

3º) Imputar la presente erogación al Programa 400, Proyecto 121, Grupo 5, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo". -----

4º) Comuníquese, notifíquese, publíquese.-----

T.M.

  
Ec. GRACIELA MAZZUCHINI  
Directora General  
Ministerio Desarrollo Social